

zo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Llopart Gosalbes, por encontrarse en ignorado paradero, quedando los autos reservados en Secretaría.

L'Hospitalet de Llobregat, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—22.800.

TORROX

Don/Doña Carmen M.^a Puente Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Torrox.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Fallecimiento 354/06 de Don José Gálvez Parra a instancia de Ana M.^a Jiménez Gálvez.

Ana M.^a Jiménez Gálvez, a través de la Procuradora de los Tribunales Doña M.^a Jesús Martín Acosta y asistida de los letrados Don Fernando Jaime Nieto y Don Antonio Jaime Platero, por medio de la presente vienen a solicitar Se Dicte Auto de Declaración Legal de Fallecimiento de Don José Gálvez Parra, conforme a los siguientes hechos:

Primero.—Que del matrimonio conformado por Don José Gálvez Perez y Doña Carmen Parra Ramírez, nacieron tres hijos, Doña Ana Gálvez Parra, Doña Carmen Gálvez Parra y Don José Gálvez Parra.

La mencionada Doña Ana Gálvez Parra falleció el 4 de octubre de 1998 habiendo dejado como única descendiente a mi representada Doña Ana Jiménez Gálvez, mientras que Doña Carmen Gálvez Parra se encuentra con vida, teniendo su domicilio en calle Bronce, 9 bajo de Nerja, y a Don José Gálvez Parra se le tiene por fallecido, siendo su último domicilio conocido, el mismo que el de su madre en calle Angustias, 45 de Nerja.

Segundo.—Que según manifiesta Doña Carmen Gálvez Parra, única de los hermanos con vida, su hermano falleció, sin dejar descendencia conocida, en la guerra Civil Española, según le fue comunicado por teléfono

por un compañero del mismo, sin poder precisar en que año sucedió, situándolo al comienzo de la guerra civil, y sin que desde entonces se hayan tenido más noticias de él, o del lugar de su enterramiento.

Tercero.—Que recientemente por parte de mi representada, y en sustitución de su madre fallecida, se está intentando formalizar la sucesión de sus abuelos, el matrimonio mencionado en el primer párrafo del exposito anterior, lo que ha resultado imposible ante la falta de una declaración legal de fallecimiento del mencionado Don José Gálvez Parra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrox, 25 de enero de 2007.—El/La Juez.—18.438.

y 2.^a 25-4-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 71/06 referente al concursado Industrias Azkuenaga, S.A., y Azkuenaga Inyección de Plásticos, S.A., por auto de fecha 11 de abril de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se han declarado disueltas las mercantiles Azkuenaga Inyección de Plástico, S.A., e Industrias

Azkuenaga, S.A, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 11 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.—22.820.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 799/06-A, referente al deudor Metálicas Eza, S. L., en liquidación, se he presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 13 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.—22.818.